

Municipalidad de Puerto Montt
Administración Municipal

ORD.: N° 09/101
ANT.: Su solicitud de acceso a la
información pública de fecha 14 de
Diciembre de 2017.
MAT.: Da respuesta

PUERTO MONTT, - 5 ENE. 2018

DE: SR. CARLOS SOTO OJEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OF. 37.151.

A: SR. LUIS ROCAFULL LOPEZ

Junto con saludarle cordialmente, damos respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, ingresada al municipio de Puerto Montt con fecha 14 de Diciembre del 2017, referida a lo siguiente:

"Antecedentes Solicitados:

El Diputado señor Luis Rocafull Lopez, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9 de la Ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria regido por el artículo 5 de la Ley N° 19.378, que establece el estatuto de atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de la Ley de reajuste de remuneraciones del sector público, Boletín N° 11.519-06, aprobado por el congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 80 de la Constitución Política de la República.

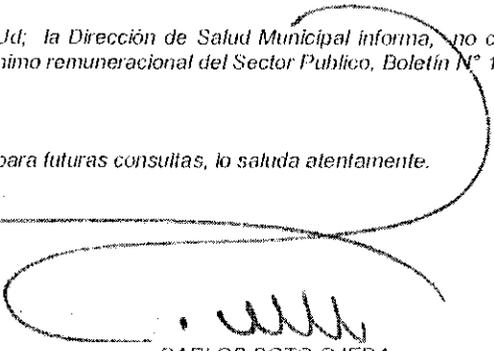
Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones. Dios guarde a Ud.

Luis Rojas Gallardo Prosecretario de la Cámara de Diputado

Contestando su requerimiento, indicamos a Ud.:

Que, de acuerdo a la consulta realizada por Ud; la Dirección de Salud Municipal informa, no contar con ningún funcionario con un monto inferior al nuevo piso mínimo remuneracional del Sector Público, Boletín N° 11.519.06, en trámite de promulgación presidencial.

Sin otro particular y quedando a su disposición para futuras consultas, lo saluda atentamente.


CARLOS SOTO OJEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde de Puerto Montt"
Según Reglamento N° 007/2014

CSO/jep
Distribución:
Destinatario
Archivo Administración Municipal
OIRS